



Aguaray(s), 14 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 1317 - 025

Visto:

La plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria Municipal N°036/024 – Ejercicio Fiscal 2.025; Resolución Municipal N°0827/025; y

Considerando:

Que, la norma tributaria citada que fuera promulgada en todos sus términos mediante Resolución N°008/025 faculta a Poder Ejecutivo Municipal a través del Capítulo XXII - artículo N°179 que textualmente expresa: “**A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, fíjase el valor de cada Unidad Tributaria (MÓDULO) en el equivalente a \$210,00 (Pesos Doscientos Diez), la que será sometida a revisión y su respectiva actualización cada tres (3) meses en base al índice de Inflación acumulado, publicado por el INDEC, siendo aplicable el resultado de la actualización dispuesta a partir de la posición mensual siguiente a la publicación del índice, del último mes de cada trimestre del año, quedando a tal efecto facultado el Poder Ejecutivo Municipal a emitir el acto administrativo respectivo”**

Que, a través de la Resolución Municipal N°0827/025, se aplicó la respectiva actualización del valor módulo del Primer Trimestre, cuyo valor a partir de la posición mensual 01 de Mayo/025, fue establecido en la suma de \$ 228,00 (Pesos Doscientos Veintiocho)

Que, habiéndose conocido y publicado por el INDEC el IPC del mes de ABRIL del 2.8 %, del mes de MAYO del 1.5 % y del mes de JUNIO del 1.6 % del presente año 2025, reflejando una inflación acumulada del Segundo Trimestre del 6 %.

Que, en consecuencia y dado lo aprobado por el Concejo Deliberante, es pertinente sancionar la presente disposición administrativa a efecto de actualizar la Unidad Tributaria (módulo), incremento que regirá a partir del día 01 de Agosto del año 2.025.-

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER la actualización de la **Unidad Tributaria (MODULO)** previsto en el Art. 179 – Capítulo XXII de la Ordenanza Tarifaria N° 036/024 – Ejercicio Fiscal 2025, en un todo de acuerdo a lo establecido y autorizado en el texto referido.